I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

decreto alcaldicio no $\frac{003085}{1}$

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

28 1111 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 24 de julio de 2014 del Sr. PABLO ORTIZ PARRA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Examen.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, al Sr. PABLO ORTIZ PARRA, la ayuda consistente en Pielo TAC, según orden medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

TAPIA GALLARDO

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.

SECRETARIO MUNICIPAL